



DECRETO N° 2047

LANUS, 30 SEP 2020

VISTO,

La Ordenanza 12451 "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2018", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23º de la Ordenanza 12451 establece que "Los agentes que prestan servicio externo y tengan derecho a compensación por movilidad, conforme lo autoriza la normativa vigente de aplicación en la materia, por desarrollar actividades permanentes en las calles, percibirán como máximo por tal concepto, el equivalente a 110 (cientos diez) boletos mínimos mensuales del transporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 5 (cinco) boletos. Para los agentes que se desempeñan como "Agentes de Gestión Administrativa", dicha compensación se eleva a 495 (cuatrocientos noventa y cinco) boletos mínimos mensuales del trasporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 22 (veintidós) boletos. El Departamento Ejecutivo fijará la reglamentación de los viáticos y movilidad para situaciones especiales".

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Inclúyase a partir del día 1º de septiembre de 2020, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", a los agentes que a continuación se detallan en la categoría, función y Oficina que en cada caso se especifica.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	FUNCION	OF
28318/0	TORRADO DIEGO JESUS	285	INSPECTOR	303
20526/5	BARDI CARLOS MARCELO	24	INSPECTOR	3006
26796/2	EMILIO OMAR CHAPARRO	16	INSPECTOR DE OBRAS	3008

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete del Ministerio
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital
Sign date: 16/09/2020 02:11:11
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabián Gustavo Mazzeo.

Fabián Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete del Ministerio
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital
Sign date: 16/09/2020 02:11:11
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete del Ministerio
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital
Sign date: 22/09/2020 03:14:04
Expiration date: 22/10/2020 03:14:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete del Ministerio
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital
Sign date: 22/09/2020 03:14:04
Expiration date: 22/10/2020 03:14:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por